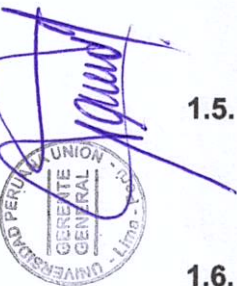


**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 275-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 275-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**, con RUC N° 20138122256, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Villa Unión s/n, Ñaña, altura del Km. 19 de la Carretera Central, distrito de Lurigancho - Chosica, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Nilton Acuña Hurtado, identificado con DNI N° 10323468, según poder inscrito en el asiento A00035 de la Partida Electrónica N° 01894897 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 10 de enero del 2013, se suscribió el Convenio N° 003-2013-MINEDU de Colaboración Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, con el objetivo de fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas y créditos educativos que subvenciona, gestiona y canaliza el PRONABEC, y sus nueve (09) Adendas.
- 1.2. Con fecha 28 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 287-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establece, entre otros, los Conceptos y Montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 11 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establece, entre otros, los Conceptos y Montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2013, hasta la finalización de sus carreras.
- 1.4. Con fecha 24 de junio de 2016, se suscribió la Adenda 001 al Convenio Específico N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establece modificar el anexo N° 02 del convenio N° 028-2016-MIENDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.5. Con fecha 06 de abril de 2017, se suscribió la Adenda 002 al Convenio Específico N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establece, entre otros, el Calendario Académico y el Calendario de Pagos 2017 de los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 1.6. Con fecha 26 de mayo de 2017, se suscribió la Adenda 003 al Convenio Específico N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establece, entre otros, el Calendario Académico y el Calendario de Pagos 2017 de la carrera de Ingeniería Ambiental.
- 1.7. Con fecha 01 de diciembre de 2017, se suscribió el Convenio Específico N° 275-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de



LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD.

- 1.8. Con Oficio N° 008-2018-UpeU/BECA 18 y Carta S/N recibido el 07 de marzo de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos de los semestres 2018-I y 2018-II para los BECARIOS CONTINUADORES del PRONABEC.
- 1.9. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de Reconocer el Calendario Académico y Establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013 y 2015.

#### SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013 y 2015.

#### TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

#### CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC



**NILTON ACUÑA HURTADO**  
Gerente General  
Universidad Peruana Unión

Fecha: 08 MAYO 2018

ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2018  
 BECARIOS CONTINUADORES  
 BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
 ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIAS 2013 Y 2015

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>SEDES</b>	LIMA, TARAPOTO Y JULIACA
<b>CARRERAS</b>	TODAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018



CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	05 de Marzo de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Son periódicas, progresivas y variables
<b>Exámenes Finales</b>	Del 25 al 29 de Junio de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	29 de Junio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	13 de Julio de 2018



*[Handwritten signature]*

SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	06 de Agosto de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Son periódicas, progresivas y variables
<b>Exámenes Finales</b>	Del 26 al 30 de Noviembre de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	30 de Noviembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	14 de Diciembre de 2018



<sup>1</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIAS 2013<sup>2</sup> y 2015<sup>3</sup>

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>SEDES</b>	LIMA, TARAPOTO Y JULIACA
<b>CARRERAS</b>	TODAS <sup>4</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Mayo 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Agosto 2018



<sup>2</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el convenio N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC y su Adenda 001

<sup>3</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el convenio N° 287-2015-MINEDU

<sup>4</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC

